



Resolución Jefatural No. 087

AGN/J

Lima, 02 JUN 1988

Vistos los documentos adjuntos en 05 folios útiles sobre otorgamiento de Gratificación de Tres Sueldos Integros y Bonificación Personal del 30%;

**CONSIDERANDO**

Que, por R.J.Nº0188-84-AGN/J del 08-11-1984 se otorgó de Oficio a favor de Don Mario CARDENAS AYAIPOMA el pago del 25% de Remuneración Personal a partir del 29-05-1984 ( fecha de presentación del expediente por el que solicitó acumulación de Estudios Profesionales), por haber acreditado con los 04 años de Estudios Profesionales acumulados por R.J.Nº0154-84-AGN/J del 10-10-1984, el cumplimiento de 25 años de servicios al Estado al 15-04-1983; asimismo por R.J.Nº0193-84-AGN/J del 20-11-1984 se otorgó por una sola vez Gratificación de Dos Sueldos Integros por haber acreditado 25 años de servicios al Estado en la fecha antes indicada;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón( Informe Nº043-88-AGN/AP/ESC-LIQ.) y la liquidación practicada ( Informe Nº02-88-AGN/AP/LIQ.) se establece que el citado funcionario ha cumplido al 15-04-1988 treinta años de servicios al Estado, razón por lo que le corresponde percibir Gratificación de Tres Sueldos Integros equivalente a la suma de I/ 75,672.03 y el otorgamiento mensual del 30% de Bonificación Personal a partir del 16-04-1988;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución;

Estando con las visaciones de los Jefes encargados de la Oficina de Administración, del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.Nº22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 007-82-JUS y el Decreto Legislativo Nº276;

**SE RESUELVE**

**OTORGAR** a favor de Don Mario CARDENAS -- AYAIPOMA, Director General de Archivo Histórico, F-4, del Archivo General de la Nación, los siguientes beneficios:

- a) GRATIFICACION DE TRES SUELDOS INTEGROS MENSUALES por única vez, -- equivalente a la suma total de SETENTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTIDOS INTIS CON TRES CENTIMOS( I/ 75,672.03 ) por haber cumplido Treinta Años(30) de servicios al Estado al 15-04-1988;
- b) BONIFICACION PERSONAL DEL TREINTA POR CIENTO(30%) a partir del 16 de Abril de 1988 por haber cumplido treinta años de servicios en la fecha que se indica en el inciso anterior.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a las Asignaciones Específicas 01.07 Bonificación Personal, 01.16 Gratificaciones, Pliego 11-AGN, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

AGN/OA  
AP

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*Miriam Salas de Coloma*  
MIRIAM SALAS DE COLOMA  
JEFA

Archivo General de La Nación